



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050 -2021-MDP

Pacocha, 12 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 117-2021-SATI-MDP, Informe N° 073-2021-TESO-MDP, Resolución de Alcaldía N° 043-2021-A-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**"; concordante con el artículo 43°, que señala: "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, con numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, dispone que "**los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o funcionario que haga sus veces y el Tesorero**", asimismo en el numeral 49.2 menciona que "**puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable**".

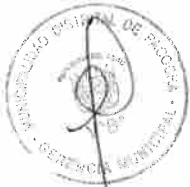
Con, numeral 53.1 del artículo 53 de la Directiva N°001-2007—EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, dispone que "**Los cambios de titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrativos y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se remite a la DNTP copia fedateada de la Resolución (...)**"

Que, conforme al artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que "**los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, concordante con el artículo 2° del mismo cuerpo legal dispone "Que la designación de los titulares y suplentes de cuentas bancarias...(.) está a cargo: a) Unidades ejecutoras del Gobierno, de los Gobiernos regionales, así como en las Municipalidades, se realiza mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien se le hubiese delegado dicha facultad...(.)"**.

Que, según Resolución de Alcaldía N°043-2021-MDP, se designa como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pacocha a los servidores:

TITULARES:

- | | | |
|--|---------|--------------|
| • CPC. GIOVANNA MARIBEL LLERENA QUIPUZCO | TITULAR | DNI 10614199 |
| • CPC. ALDO RAMIRO ESTUCO FLORES | TITULAR | DNI 46835278 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Alcaldía



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SUPLENTES:

- | | | |
|--|----------|--------------|
| • CPC. ELIZABETH MILAGROS BARRIOS QUISPE | SUPLENTE | DNI 40087718 |
| • ABG. ELVIS EDUARDO CHIRINOS VARGAS | SUPLENTE | DNI 04749160 |

Que, conforme el Informe N° 073-2021-A.TESORERIA-MDP del Área de Tesorería, remitido mediante Informe N°117-2021-SATI-MDP de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, se hace de conocimiento la necesidad de registrar a nuevos funcionarios responsables para el manejo de cuentas de la Municipalidad distrital de Pacocha, siendo la CPC Fabiola Raquel Salamanca Padilla como Titular Entrante en reemplazo de CPC Giovanna Maribel Llerena Quipezco, en virtud de la Carta S/N, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria con eficacia al 28 de abril de 2021.

TITULAR SALIENTE:

- | | | |
|--|---------|--------------|
| • CPC GIOVANNA MARIBEL LLERENA QUIPUZCO
ÁREA DE TESORERÍA | TITULAR | DNI 10614199 |
|--|---------|--------------|

TITULAR ENTRANTE:

- | | | |
|--|---------|--------------|
| • CPC FABIOLA RAQUEL SALAMANCA PADILLA
ÁREA DE TESORERÍA. | TITULAR | DNI 46850888 |
|--|---------|--------------|

Por las razones antes señaladas, a partir de la fecha quedaría conformado el registro de nuevos responsables de manejo de cuentas de la Municipalidad distrital de Pacocha, de la siguiente manera:

TITULARES ENTRANTES:

- | | | |
|---|---------|--------------|
| • CPC. FABIOLA RAQUEL SALAMANCA PADILLA
AREA DE TESORERIA | TITULAR | DNI 46850888 |
| • CPC. ALDO RAMIRO ESTUCO FLORES
(E) SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION | TITULAR | DNI 46835278 |

SUPLENTES ENTRANTES:

- | | | |
|--|----------|--------------|
| • CPC. ELIZABETH MILAGROS BARRIOS QUISPE
GERENTE MUNICIPAL | SUPLENTE | DNI 40087718 |
| • ABG. ELVIS EDUARDO CHIRINOS VARGAS
(E) SECRETARIA GENERAL | SUPLENTE | DNI 04749160 |

Que, en ese sentido y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las operaciones diarias que realiza la Municipalidad Distrital de Pacocha, es pertinente emitir el presente acto resolutivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pacocha a los siguientes servidores:

TITULARES ENTRANTES:

- | | | |
|---|---------|--------------|
| • CPC. FABIOLA RAQUEL SALAMANCA PADILLA
AREA DE TESORERIA | TITULAR | DNI 46850888 |
| • CPC. ALDO RAMIRO ESTUCO FLORES
(E) SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION | TITULAR | DNI 46835278 |

SUPLENTES ENTRANTES:

- | | | |
|--|----------|--------------|
| • CPC. ELIZABETH MILAGROS BARRIOS QUISPE
GERENTE MUNICIPAL | SUPLENTE | DNI 40087718 |
| • ABG. ELVIS EDUARDO CHIRINOS VARGAS
(E) SECRETARIA GENERAL | SUPLENTE | DNI 04749160 |



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MDP y cualquier otra resolución que se oponga a la presente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras, públicas y privadas, para el debido registro de firmas.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
(e) SECRETARÍA GENERAL



ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

